



VIVIENDA · ESTATAL · ESPAÑA

Complemento para titulares de pensión no contributiva que residen en vivienda alquilada

Complemento estatal de 525 euros anuales, gestionado por el IMSERSO en Ceuta y Melilla (y por los servicios sociales autonómicos en el resto del territorio), destinado a personas con pensión no contributiva de invalidez o jubilación que no tienen vivienda en propiedad y viven de alquiler. Requiere ser titular del contrato de arrendamiento, con una vigencia mínima de un año y haber residido al menos 180 días antes de la solicitud, y no tener relación de parentesco hasta tercer grado ni convivencia estable con el arrendador. El plazo de solicitud para 2026 permanece abierto hasta el 31 de diciembre de 2026.

IMPORTE ORIENTATIVO

525 euros anuales (2026)

PLAZO DE SOLICITUD

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

<https://imserso.es/en/pnc-prestaciones-subvenciones/solicitud-complemento-titulares-pension-contributiva>

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

